IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

MIN-COECC-01/10

MINUTA

COMITÉ ESPECIAL PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DEL AÑO 2010

PRIMERA SESIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con veintiocho minutos del día veintinueve de junio de dos mil diez, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la primera sesión del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año dos mil diez del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité Especial.

C. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Presidenta
C. Bernardo Valle Monroy	Secretario Técnico
C. Gustavo Anzaldo Hernández	Vocal
C. Fernando José Díaz Naranjo	Vocal
C. Ángel Rafael Díaz Ortiz	Vocal
C. Carla Astrid Humphrey Jordan	Vocal
C. Yolanda Columba León Manríquez	Vocal
C. Néstor Vargas Solano	Vocal
C. Juan Dueñas Morales	Representante del Partido Acción Nacional
C. Miguel Ángel Vásquez Reyes	Representante del Partido de la Revolución Democrática
C. Oscar Francisco Coronado Pastrana	Representante del Partido del Trabajo
C. Oscar Octavio Moguel Ballado	Representante de Convergencia
C. Herandeny Sánchez Saucedo	Representante del Partido Nueva Alianza

Una vez que el Secretario Técnico concluyó el pase de lista, la Presidenta declaró abierta la sesión y posteriormente solicitó se diera lectura al siguiente:

Orden del día

1. Instalación del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año dos mil diez.

2. Aprobación del Manual de Funcionamiento del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año dos mil diez.

3. Presentación del Programa de Trabajo del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año dos mil diez.

Una vez sometido a consideración, se aprobó por unanimidad. A su vez el Secretario Técnico solicitó a los integrantes la dispensa de la lectura de los documentos, aprobada en el mismo sentido.

Acto seguido, el Secretario Técnico dio cuenta con el primer punto del orden del día.

1. **Instalación del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año dos mil diez.**

La Presidenta puso a consideración de los integrantes del Comité, el asunto mencionado y haciendo uso de la voz comentó que el Instituto había estado trabajando en los temas relativos a la Ley de Participación Ciudadana que requerían de su colaboración, como la conformación de la cartografía electoral por colonias, en la coordinación con otras autoridades para establecer una estrategia de comunicación y difusión conjunta; en la construcción de distintos escenarios para la instalación de las mesas receptoras de votación, en las necesidades de capacitación y habían anticipado los trámites administrativos que se requerían para darle agilidad a la organización del proceso.

Indicó que se tiene que trabajar con gran determinación y que la mejor manera de hacer una aportación será construyendo desde la misma base de la sociedad, el ideal superior que tiene como propósito la expansión de todos los derechos, y que con la instalación del Comité, el Instituto se concentraría de lleno en el objetivo de ofrecer las mayores facilidades de organización y logística, para que todos los ciudadanos puedan elegir libremente y de entre sus vecinos a los integrantes de sus respectivos comités ciudadanos.

Agregó que se trata de una oportunidad para impulsar entre todos un mecanismo civil que permita hacer realidad el darle el poder a los ciudadanos para decidir, reclamar, exigir y para construir su ciudad, agregando que en este momento de dificultades mayores, se debe ejercer a plenitud los derechos ya que es la mejor forma de impedir que los intereses particulares se coloquen por encima del interés de los ciudadanos, recordando que la cita para los ciudadanos será el próximo veinticuatro de octubre, para que juntos decidan quiénes van a ser los representantes vecinales.

El representante de Convergencia comentó que México transita por tiempos difíciles que merecen una particular atención y un especial esmero para tomar en cuenta la voluntad de la ciudadanía en particular de la ciudad capital del país.

Indicó que mientras no se escuchara la voz de los ciudadanos, seguramente se expondrían a acontecimientos no deseados que cada vez se repetían con mayor frecuencia, y por lo anterior su partido se congratulaba de que se continuara con los actos preparatorios del proceso de elección de vecinos y de pueblos de la ciudad de México, ya que con esto los vecinos de las distintas colonias y pueblos de la ciudad van a tener una forma directa de hacer sentir sus puntos de vista y sus reclamos para quienes llevaban las actividades administrativas en el Distrito Federal.

Manifestó que su partido ha resuelto expresar su apoyo y solidaridad deseando que los vecinos de las colonias y los pueblos de la capital alcancen a través de ese proceso la posibilidad de realizar sus aspiraciones tantas veces postergadas y lograr que su voz sea escuchada y atendida por las autoridades de la ciudad.

El representante del Partido de la Revolución Democrática expresó que aplaudía la instalación del Comité pero que él aspiraba a que en un periodo extraordinario la Asamblea Legislativa adecuara la parte de interpretación de la ley con el código electoral, misma que no iba a suceder y que por lo tanto la presidenta y los consejeros electorales tienen una doble carga de responsabilidad porque sería a través del Comité, donde se tomarían decisiones cruciales para un ejercicio que no se había hecho en diez años.

Señaló que diez años antes el Consejo se había inaugurado con un proceso de participación ciudadana, y cuando alguien iniciaba podía tener el beneficio de la duda y del error, pero en esa ocasión no podían tener ese margen con los ciudadanos, por lo que se debe poner todo el empeño en esa tarea en la cual esta en juego el prestigio del Instituto con los ciudadanos.

Indicó que ya no habrá ninguna reforma a la Ley de Participación o al Código y por tanto se debe realizar el proceso ciudadano en los mejores términos, y que ellos desde su ámbito opinarían y aportarían en las discusiones que ahí se dieran.

La Presidenta del Comité señaló que en virtud de no haber más participaciones, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos se declaraba formalmente

instalado el Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año dos mil diez.

Acto seguido, la Presidenta del Comité instruyó al Secretario Técnico para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2. Aprobación del Manual de Funcionamiento del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año dos mil diez.

La Presidenta puso a consideración de los integrantes del Comité, el asunto mencionado.

El Secretario del Comité propuso las siguientes modificaciones: adecuar el título de conformidad a como estaba en el orden del día, quedando de la siguiente manera: "Manual de Funcionamiento del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año dos mil diez", asimismo se propuso un cambio al artículo décimo propuesto por el Consejero Néstor Vargas Solano, para quedar de la siguiente manera: "Los invitados tendrán las siguientes funciones: 'Uno. Asistir a las sesiones que se les convoque. Dos. Presentar la información específica en el punto al que se les convocó. Tres. Dar seguimiento a las solicitudes y recomendaciones que emita el Comité, así como aquellas funciones que les confieran el manual y la normatividad aplicable. Los invitados, para hacer uso de la voz deberán contar con la autorización de la presidenta del Comité".

Agregó que se proponía un cambio al artículo cuarto transitorio para quedar de la siguiente manera: "Los acuerdos aprobados por el Comité entrarán en vigor y empezarán a surtir sus efectos en los términos aprobados, en caso de no señalarse expresamente al momento de su aprobación" y que se habían recibido observaciones de forma por parte de la presidencia de ese Comité y de la oficina del consejero electoral Fernando José Díaz Naranjo.

El Representante del Partido Acción Nacional comentó que la participación de los partidos debía ser limitada y el Instituto estaba obligado a verificar que los partidos no participaran en el proceso electivo, pero si debían formar parte del quórum del Comité, ya que los partidos eran garantes del proceso de participación ciudadana y si ese Comité iba a tomar decisiones respecto de los temas en ese proceso, era importante que los partidos estuvieran presentes, refiriéndose al Código Electoral del Distrito Federal, donde como integrantes del Consejo General era determinante su participación para que dicho órgano sesionara válidamente, enfatizando que sería importante que desde el manual se les diera la importancia a los partidos y que fuera necesaria su presencia para hacer quórum en ese Comité.

Señaló que respecto al artículo 11 que menciona que para la atención de los asuntos que requieran atención urgente no existe tiempo perentorio para realizar la convocatoria, le parecía buena idea correlacionarla con la que indicaba que se requerían veinticuatro horas para sesionar, pero los integrantes con derecho a voto podrán solicitar que se incluya un punto en el orden del día, siempre y cuando se hiciera llegar con doce horas de anticipación, cuestionando qué iba a pasar con lo partidos ya que ellos no tenían derecho a solicitar que se integrara un punto al orden del día.

Sugirió que en el artículo que hacía referencia a las doce horas, se incluyera a los partidos ya que formaban parte del Comité y que se reconsiderara el tema de los mismos en la cuestión del quórum ya que se les estaba restando importancia.

El Secretario del Comité manifestó que el manual de funcionamiento que se ponía a consideración tenía una lógica de funcionamiento muy ágil, que permitiera atender las circunstancias de aprobar normatividades establecidas en la Ley de Participación Ciudadana, y lo que buscaba era poder sesionar de la manera más expedita, considerando de manera muy importante el que los representantes de los partidos políticos integraran el Comité, y que al momento de elaborar el manual les pareció que no podrían suspender una sesión por falta de quórum.

La Presidenta del Comité afirmó que la idea del manual era evitar la suspensión de las sesiones del Comité, debido a la ausencia de los partidos políticos por sus dinámicas de trabajo y que por supuesto, los documentos que se llegaran a presentar, se les circularían a todos los integrantes para que pudieran conocerlos en la sesión correspondiente.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática se sumó a la petición del representante del Partido Acción Nacional, señalando que si leían el acuerdo aprobado por el Consejo, aparecían como integrantes y cuando alguien integraba algo era realmente parte, por lo que consideraba que el manual no los podía excluir y los partidos al ser integrantes estaban obligados a asistir a las sesiones.

Solicitó que no iniciaran la actuación del Comité de esa manera, que tanto consejeros electorales como partidos políticos deberían ser garantes de ese proceso y estos últimos debían tener una participación de inicio, solicitando que se revisara esa parte, porque si no se podría contradecir el acuerdo que se había aprobado en la sesión anterior del Consejo General.

Indicó que pudiera darse la situación de que con doce horas se cambiara el orden del día o se anunciaran más incorporaciones pero debería establecerse que se tendría que hacer del conocimiento de todos los integrantes del Comité en ese momento y no hasta la sesión para llegar en igualdad de circunstancias para poder analizar los documentos.

El Representante de Convergencia manifestó que él entendía que el quórum se integraba por la mitad más uno de los integrantes de un cuerpo colegiado, en esa

virtud y en términos del acuerdo del Consejo General los representantes de los partidos políticos eran integrantes de ese Comité, por lo que eran atendibles las opiniones del representante del Partido de Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, ya que se establecía una contradicción entre quienes integraban ese Comité y quienes eran parte del quórum.

La Presidenta del Comité refirió que habían sido sensibles en el sentido de dar un camino ágil para la toma de decisiones y que se les estaba reconociendo el mismo derecho a los partidos como integrantes del Comité a dialogar y a participar en esa mesa, y que a diferencia de los invitados al Comité los partidos podían conocer de todos los asuntos.

El Representante del Partido Acción Nacional afirmó que respetaba la decisión de los consejeros, pero no le parecía que en la propuesta hubiera flexibilidad, que se estaba dando un paso hacia atrás en la integración de ese órgano

El Representante del Partido de la Revolución Democrática sugirió a los Consejeros Electorales que reflexionaran sobre la calidad de los partidos, indicando que cuando se planteaba que si los partidos no tenían la oportunidad en el Comité si la tenían en el Consejo, con eso los estaban invitando a que no fueran a las sesiones del Comité.

Comentó que lo único que se estaba pidiendo era que si eran integrantes no se les tratara como invitados, y que por eso los Consejeros Electorales habían diferenciado en el proyecto a los integrantes con voz y voto, integrantes con voz e invitados, por lo que solicitó a los consejeros que lo reflexionaran y que si no estaban en condiciones de resolverlo podían hacer un receso y platicarlo, pero que si ya lo tenían discutido lo votaran y los partidos tendrían que asumir la situación.

La Representante del Partido Nueva Alianza afirmó que lo que estaba sucediendo era que estaban tomando mal la interpretación de lo que decía el artículo y que lo único que podría hacerse era dejarlo claro con otra redacción, porque finalmente el quórum lo integraban el Presidente, el Secretario, los Vocales, así como los representantes de los partidos políticos.

Comentó que se debía hacer una distinción a fin de que aclarara que el quórum lo integraban todos, pero las decisiones que se llegaran a tomar serían simplemente con la mayoría de los que tuvieran derecho a voto.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez expresó que la participación de los partidos políticos en las discusiones del Consejo General y en las Comisiones donde se encontraban presentes había abonado a la mejora de los trabajos del mismo.

Indicó que el Consejo había sido sensible y no solamente se había esperado a tener el quórum, sino a veces el tiempo se alargaba esperando a que llegaran los

representantes para que todos estuvieran presentes y participaran de dicha reunión.

Manifestó que le parecía que la agilidad o no agilidad de los trabajos no la daba la presencia en ese Comité de todos los que lo integraban, sino más bien existían unas serie de cuestiones logísticas que a veces dificultaban esa agilidad, y que con la propuesta de ninguna manera se trataba de soslayar la presencia de los partidos.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan indicó que el planteamiento que habían tenido para elaborar el manual en primera instancia respondía a que se trataba de un proceso ciudadano en el que los partidos tenían una parte vital como garantes del mismo y que les ayudarían incluso a difundir los trabajos que se hacían en el Instituto vigilando en la medida de sus posibilidades que todas las actuaciones del Consejo estuvieran regidas por los principios en materia electoral.

Agregó que el artículo había sido construido teniendo en cuenta que los partidos políticos contaban con representantes suplentes y que si no podía acudir por alguna razón el representante propietario, lo podría hacer el representante suplente a diferencia de los Consejeros Electorales que estaban obligados a asistir.

Comentó que debido a diversas lagunas y problemas derivados de la propia Ley de Participación Ciudadana se tenía un breve tiempo para la organización del proceso electivo por lo que habían decidido tomar algunas medidas para dar inicio a los trabajos y que esas eran entre otras las razones que subyacían a la forma en la que estaba redactado el Manual y que desde luego no había una intención de reducir la participación de los partidos políticos, ni de soslayar la importancia que tenían los trabajos de ese Comité que llevaría la dirección o la coordinación de todo lo que tendrá que ver con el proceso electivo.

Manifestó que quisieron tener un documento ágil que les permitiera convocar no con la rigidez y los plazos que la normatividad, el Reglamento Interno y el Código lo hacían para el Consejo General, sino poder tener plazos más cortos que permitieran la operación del Comité, y que estaba de acuerdo con el comentario del representante del Partido Acción Nacional para que se les remitiera también a los partidos políticos los documentos para que pudieran ir revisándolos y tomando las decisiones conducentes.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática afirmó que ya habían expuesto su sentir y que si era la decisión de los Consejeros sería bienvenida, pero que sí quedara muy puntual toda la buena voluntad de su partido al empezar con una negativa, creyendo que la rapidez no obligaba a excluir a los partidos políticos.

Argumentó que al final el Instituto iba a necesitar de la observación de los partidos políticos, pero que él se iba a considerar como un invitado ante las decisiones de

los Consejeros Electorales, señalando que su petición estaba motivada y fundada en un acuerdo que se había votado en Consejo, por lo que él iba a ser observador no a ser garante de los trabajos.

El Representante de Convergencia señaló que había escuchado las argumentaciones de los Consejeros Electorales e incluso del secretario técnico que pretendían explicar que en función y en razón de la agilidad que requería el proceso se excluyera a los representantes de los partidos políticos del quórum.

Insistió en que el organismo garante de la democracia en la ciudad de México empezaba con una decisión que le parecía antidemocrática, que el Instituto Electoral del Distrito Federal, era una institución donde debía preservarse la más diáfana manifestación de democracia, y en ese instante de un solo golpe estaban cancelando la acción democrática que le daba sentido y razón al Instituto.

Concluyó que no era satisfactorio que iniciaran con malos augurios, invitando a la sensibilidad, a la actitud democrática y todavía más, a la buena voluntad de los Consejeros Electorales, para que no perpetraran ese acto.

La Presidenta del Comité reiteró que los invitados sólo tenían opción para conocer de un punto en concreto, mientras que los integrantes conocían de todo lo que sucediera en el Comité y que lamentaba que se tuviera una lectura diferente a lo establecido en el manual.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez cuestionó si las notificaciones sobre las sesiones se hacían en todos los casos en el Instituto, aún y cuando no estuviera nadie en sus oficinas.

El Secretario del Comité señaló que efectivamente se convocaba en las oficinas de los representantes de los partidos políticos y de manera adicional se le hacía una llamada telefónica al representante propietario para comunicarle que se le estaban entregando los documentos.

Al no haber más intervenciones el Comité tomó el siguiente acuerdo por unanimidad, con las observaciones del Secretario Técnico y el Representante del Partido Acción Nacional, rechazándose la propuesta de incluir en el quórum a los partidos políticos en el mismo sentido.

COECC-01/10

Se aprueba el Manual de Funcionamiento del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año dos mil diez.

Acto seguido, la Presidenta del Comité instruyó al Secretario Técnico para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

3. **Presentación del Programa de trabajo del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.**

La Presidenta puso a consideración de los integrantes del Comité, el asunto mencionado y haciendo uso de la voz comentó que en relación a ese programa era un documento que se estaba integrando por lo que sugería al Comité que se tuviera el plazo de tres días para que pudieran formular las observaciones correspondientes y una vez que ya estuvieran incluidas en el documento se pudiera presentar para una discusión más amplia y puntual, y en esa virtud no abriría rondas de discusión y solicitaba al secretario técnico realizara la votación de la solicitud.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, afirmó que el documento ya estaba presentado y que habría que discutirse.

La Presidenta del Comité otorgó el uso de la palabra a los integrantes en primera ronda.

El Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz manifestó que le quedaba claro que el orden del día señalaba "Presentación del Programa", y no aprobación del programa, así que estaba total y absolutamente de acuerdo para que lo dieran por recibido y le parecía prudente dar el plazo de tres días para observaciones y posteriormente someterlo a la consideración y aprobarlo.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática expresó que ya que iban a corregir el documento, pedía que se pusiera a los partidos políticos en la hoja cuatro como invitados con derecho a voz.

Indicó que si los consejeros electorales se habían limitado en el Consejo a diez días y lo único que estaban haciendo era desahogar esos diez días presentando un documento que no era el definitivo, eso no era válido y no era esa la celeridad que requería la elección vecinal, por lo que no era la seriedad con la que debía de conducirse el Comité

Comentó que no existía claridad en esta situación, en esos documentos que habían llenado sin tener fechas, porque las fechas que se establecían no coincidían con el programa de la elección vecinal, por lo que solicitó que tomaran con la mayor seriedad ese Comité.

La Presidenta del Comité reafirmó que el punto del orden del día era la presentación solamente para que conjugaran todos los esfuerzos y tratar de sacar un documento integral, solicitando al secretario técnico que diera lectura al punto de acuerdo que aprobó el Consejo para que se viera que no era una simulación en cuanto a plazos.

El Secretario del Comité "Cuarto. Las actividades del Comité se regirán por el programa y manual que apruebe el propio órgano colegiado a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a su instalación."

La Presidenta del Comité manifestó que ese día instalaban el Comité y habían querido tener ese primer documento para que vieran las actividades que se estaban programando e incluso se pudieran complementar.

La presidenta del Comité otorgó el uso de la palabra a los integrantes en segunda ronda.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática reiteró que el acto de simular y llevar un documento que se le tenía que revisar y ampliar no era lo correcto, por lo que su partido no sería garante del proceso, sino observador.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández rechazó categóricamente la imputación de simulación por parte del Comité, y consideró que era bueno el hecho de que se hubiera realizado esa presentación del instrumento y que se diera un tiempo para proponer observaciones.

Agregó que al momento de instalarse el Comité se presentó cierta documentación, se le dio un plazo para plantear observaciones y así habrían de proceder para aprobar el documento final que será presentado al Consejo General, y que si se trataba de seriedad le parecía que esta faltaba desde el proyecto legislativo que se había hecho respecto de la participación ciudadana, ya que la mayor parte de los conflictos a los que se enfrentaban era por los vacíos, lagunas y contradicciones que tenía dicha ley y el desfase lógico y natural que presentaba respecto del Código Electoral del Distrito Federal.

Comentó que había hecho una revisión de todos los instrumentos y criterios que habían sostenido los órganos electorales y seguía teniendo duda de cuál era la definición de calidad de garante, entonces al decir que ahí sólo se iba a tener participación como observadores, no en la calidad de garante, eso derivaría de su intervención como integrante del Consejo General, cuando se tomara una decisión ya con carácter vinculante respecto de la que no se estuviera de acuerdo.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo rechazó que ese documento pudiera tener alguna intención de simular alguna actividad institucional, señalando que no era la primera vez que se instalaba un Comité específico para llevar a cabo una tarea, por lo que le parecía que el objetivo que se perseguía era tener por recibido ese documento que tenía más un aspecto de carácter técnico, en el sentido de que llevar una cronología de las actividades que se pretendían instrumentar para la elección de comités ciudadanos.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez agradeció el tiempo que se daba para una revisión puntual de ese documento, ya que entendía que era el primer documento que se presentaba en esas condiciones, esperando que no

fuera el último porque le parecía que dados los tiempos tan acotados se iban a ver en la necesidad de tener en esa mesa algunos otros documentos que habrían de perfeccionar.

El Representante del Partido Acción Nacional manifestó que en relación a la intervención del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, que cada precedente tenía su origen y la controversia que lo motivaba, y que para él la calidad de garante tendría que ser analizada en cada caso concreto.

Refirió que en ese tema como en el que acababan de pasar estaba seguro que no habría ningún tipo de problema, pero lo que a él no le parecía bien era que la señal o el mensaje no era adecuado, y estaba seguro que no iba a haber ningún problema con el tema del quórum, ya que estaban muy interesados los partidos en participar en el Comité.

Indicó que el Partido Acción Nacional sí pretendía ser garante y en función de eso serían sus intervenciones y cuando ellos consideraran que existía algún tema que valiera la pena se iban a manifestar y, en su caso, se iban a oponer, esperando que ahí sí existiera más flexibilidad.

La Presidenta del Comité dio por presentado el documento para que en el plazo de tres días pudieran formular las observaciones correspondientes y remitirlas al secretario técnico del Comité para la adecuación correspondiente.

Acto seguido, la presidenta del Comité instruyó al secretario técnico para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El secretario del Comité, informó que habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del veintinueve de junio de dos mil diez, la presidenta dio por concluida la sesión, doy fe.

La Presidenta del Comité	El Secretario Técnico del Comité
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Lic. Bernardo Valle Monroy